Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

RESOLUCIÓN IM Nº 475/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 429550.-

Naranjal, 22 de septiembre del 2023

VISTO: El expediente del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 para la "Adquisición de Materiales para Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Plurianual 2023 y 2024", con ID Nº 429550; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: …; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, Resolución Nº 030/2023 de fecha 20/09/2023 la Junta Municipal aprobó las bases y condiciones y autorizó a la Intendencia a realizar llamado a licitación, por todo cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.09.22 13:15:36 -04'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.09.22 13:15:53 -04'00'

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 que tiene por objeto "Adquisición de Materiales para Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Plurianual 2023 y 2024", con ID Nº 429550.-

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.09.22 13:16:09 -04'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.09.22 13:16:17 -04'00'
Intendente Municipal